

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA****Exposición pública y período recaudatorio IAE 2019**

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes del Impuesto de Actividades Económicas del 2019, que a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio se encuentra expuesta, en los lugares que se indican a continuación, la matrícula de contribuyentes en el citado impuesto:

CUOTAS DE AMBITO MUNICIPAL: En el Ayuntamiento de Zigoitia, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

CUOTAS DE AMBITO PROVINCIAL Y ESTATAL: En la Diputación Foral de Álava.

Los contribuyentes podrán hacer las alegaciones que consideren convenientes a su derecho en el plazo de 15 días hábiles a partir de su exposición, ante el Órgano Gestor del Impuesto o alternativamente ante el Organismo Jurídico Administrativo de Álava.

Asimismo, se pone en conocimiento público que a partir del día 1 de noviembre de 2019 estarán puestos al cobro en el periodo voluntario los recibos correspondientes al mencionado Impuesto.

I. PLAZO DE PAGO

A) Periodo voluntario: Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2019.

B) Periodo de apremio: A partir del 1 de enero de 2020, iniciándose procedimiento ejecutivo de apremio administrativo con aplicación del recargo que, en su caso, corresponda (artículo 28 de la Norma Foral 6/2005 de 28 de febrero, General Tributaria de Álava).

II. LUGAR Y FORMA DE PAGO

A) Pagos domiciliados en entidades bancarias:

Los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El Ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B) Pagos no domiciliados:

Los que no tuvieran domiciliado el pago, podrán efectuarlo, mediante tarjeta de crédito, durante el periodo voluntario en las oficinas municipales, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Igualmente lo podrán hacer efectivo en cualquiera de las cuentas que dispone este Ayuntamiento en las entidades bancarias de Kutxabank y Caja Laboral.

III. RECOMENDACIONES

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Zigoitia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ondategi, a 13 de septiembre de 2019

El Alcalde

JAVIER GORBEÑA